



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
Anexo I. Modelo del Perfil del Puesto de Trabajo	5
Anexo II. Modelo de Convocatoria	6
Anexo III. Modelo del Acta de Selección	10





INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal (FIBioHRC), es el órgano de gestión del Instituto Ramón y Cajal de Investigación Sanitaria (IRYCIS), y tiene entre sus atribuciones la promoción de la formación y la investigación del personal del Hospital Universitario Ramón y Cajal y de su instituto de investigación sanitaria (IRYCIS).

Con voluntad de superación y mejora continua, la FIBioHRC trabaja por la captación y retención del talento científico nacional e internacional. Gracias a sus procedimientos de trabajo como entidad gestora de I+D+i y a las prácticas de contratación y gestión de recursos humanos (RRHH) que desarrolla, la FIBioHRC ha sido reconocida con el "HR Excellence in Research Award" (premio a la excelencia en gestión de RRHH en investigación) de conformidad con la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Personal Investigador ("Charter & Code")

En este marco se incardina la presente política de contratación de la FIBioHRC, que se rige por los principios de contratación abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R: Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers).

Contratación abierta y transparente

Todos los procesos de selección y contratación de la FIBioHRC se realizan mediante convocatoria pública, abierta durante 12 días naturales (7 días en el caso de convocatorias urgentes) y publicada en la web del IRYCIS, además de, en el caso de contratos asociados a proyectos públicos competitivos europeos, en el portal europeo EURAXESS, y en otros portales de empleo, nacionales y/o internacionales, cuando así se requiere o se considera conveniente.

La publicación incluye información sobre el perfil solicitado y la convocatoria donde se especifica el número de puestos vacantes, la titulación principal requerida, otra formación, competencias o experiencia requerida o deseada, la duración del contrato, el centro de trabajo, la jornada y horario, la categoría profesional, la retribución económica, el período de prueba, así como el procedimiento de presentación de solicitudes, la composición del Comité de Selección, y el procedimiento de valoración de candidaturas, selección y resolución (Anexos I y II).

Asimismo, se ofrece expresamente la posibilidad de incluir una carta de presentación para que quien presente una solicitud pueda aportar información sobre su motivación, experiencias y/o cualidades relevantes adicionales que considere deban ser valoradas.

Una vez resuelta la convocatoria, se publica el acta de selección en la web del IRYCIS, accesible a todas las personas candidatas y al público en general.

Comisión de Selección

Todas las candidaturas presentadas son examinadas por una Comisión de Selección cuya composición asegura la imparcialidad y la objetividad en la selección. Esta Comisión está compuesta por: la Jefatura de la Oficina Técnica de la FIBioHRC, que ostentará la Presidencia de la Comisión; el/la Investigador/a Principal del Proyecto; y un vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Investigación. Tanto la Jefatura





de la Oficina Técnica como el/la Investigador/a Principal podrán delegar esta función en una persona relacionada con la FIBioHRC en el primer caso, y en otra persona del equipo de investigación relacionada con el Proyecto, en el segundo caso. Las personas integrantes de la Comisión no podrán tener conflicto de interés. Además, el Plan de Igualdad de la FIBioHRC garantiza la paridad de género en el Comité de Selección.

Procedimiento de quejas

La convocatoria establece expresamente la posibilidad de formular alegaciones sobre la resolución publicada ante la Presidencia de la FIBioHRC, concediendo un plazo de 7 días desde la publicación de la resolución para presentar alegaciones.

Contratación basada en el mérito

La Comisión de Selección elige a la persona candidata más idónea para el puesto teniendo en cuenta los méritos formativos, la experiencia profesional y los atributos de adecuación al puesto de quienes presenten su candidatura en tiempo y forma, basándose para ello en el perfil del puesto solicitado, publicado en la web, y en un formulario de evaluación previamente establecido, evitando sesgos y discriminación por razón alguna, y sin que se puedan establecer requisitos que no tengan relación con el puesto publicado y que supongan una barrera para el acceso al empleo. Además, la FIBioHRC, a través de su Comisión de Igualdad, vela por la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el acceso a todos los puestos de trabajo.

Dignidad salarial

La FIBioHRC no establecerá salarios inferiores a los fijados por el Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias del SERMAS para cada categoría profesional, o al fijado por convocatoria externa competitiva, pública o privada, sin que en ningún caso pueda ser inferior al salario mínimo interprofesional marcado anualmente a nivel estatal.





Anexo I. Modelo del perfil del puesto de trabajo

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE CONTRATO LABORAL FIBIOHRC					
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
SERVICIO / UNIDAD:					
DATOS DEL PROYECTO					
TÍTULO:					
NÚMERO DE EXPEDIENTE:					
ORGANISMO FINANCIADOR:					
DURACIÓN:					
PERFIL DEL CONTRATO ADSCRITO AL PROYECTO					
IMPORTE BRUTO ANUAL:					
DURACIÓN:					
HORARIO PREVISTO:					
PERFIL REQUERIDO DE LA PERSONA A CONTRATAR					
TITULACIÓN PRINCIPAL:					
OTRA FORMACIÓN ESPECÍFICA:					
EXPERIENCIA EN:					
Investigador/a Principal:	Co	onforme Oficina Técnica:	Autoriza la Dirección:		
Fecha:	Fe	echa:	Fecha:		





Anexo II. Modelo de Convocatoria.

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA FIBIOHRC

Referencia de la Convocatoria C/2
La FIBioHRC convoca proceso selectivo, en concurrencia competitiva, para la cobertura de un puesto de trabajo, con las siguientes características y procedimiento:
I PUESTO CONVOCADO:
II ENTIDAD CONVOCANTE:
Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal. Carretera de Colmenar KM 9,1. Madrid. CIF: G-83726984.
III CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:
Contrato laboral acogido al Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y al Convenio Colectivo del Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (BOCM de 22 de diciembre de 2020). Financiado con fondos DURACIÓN:
<u>DORACION.</u> <u>CENTRO DE TRABAJO</u> : Hospital Ramón y Cajal. Carretera de Colmenar KM 9,1.
Madrid. <u>JORNADA Y HORARIO:</u> jornada El horario efectivo vendrá determinado pol la persona responsable del Proyecto, conforme a las necesidades del Proyecto.
<u>CATEGORÍA PROFESIONAL</u> : <u>RETRIBUCIÓN ECONÓMICA:</u> € Bruto anual.
PERIODO DE PRUEBA: _ meses.

IV.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LA PERSONA CANDIDATA:

Los que específicamente se mencionan en el Anexo del Perfil del puesto. Además, si la persona candidata no es ciudadana de la U.E., deberá tener permiso de trabajo vigente en el momento de presentar la solicitud y durante la duración del contrato.

V. PRESENTACION DE SOLICITUDES:

- 1. La presentación de solicitudes se realizará por correo electrónico, en archivos con formato pdf, a la dirección <u>fund inv.hrc@salud.madrid.org</u>. Además podrá presentarse en papel, en el Registro General de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal, Carretera de Colmenar KM 9,1, Madrid, situado en la Planta -2 Derecha.
- **2.** El <u>plazo de presentación</u> de solicitudes es de 12 días naturales a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- 3. Contenido de la solicitud: Incluirá los siguientes datos:
- Nombre y apellidos de la persona candidata, dirección, correo electrónico y teléfono.
- Número de referencia de esta convocatoria (indicado en la parte superior derecha de la misma), y texto completo del puesto de trabajo al que se concurre.





- Titulación principal y año de finalización.
- Fecha de la solicitud y firma de la persona candidata.
- **4.** A la solicitud se anexará:
- Fotocopia del D.N.I./Pasaporte/Permiso de residencia
- Currículo resumido normalizado (sin justificantes), en el que se indique la formación y experiencia profesional con descripción de las funciones desarrolladas, así como la información que la persona interesada considere relevante para demostrar su idoneidad y adecuación al puesto ofertado.
- Copia del título académico.
- Una carta de presentación y/o motivación si se desea.

La totalidad del tamaño de los archivos no podrá superar los 5 MB.

- **5.** Cuando así lo solicite expresamente la persona candidata en el encabezamiento de su solicitud, tanto la concurrencia al proceso selectivo, como la documentación que esta aporte, tendrán carácter confidencial –interno y externo- para la FIBioHRC y cuantas personas intervengan en el proceso selectivo; sin perjuicio de la debida constancia de la existencia y objetividad del mismo. Esta confidencialidad quedará sin efecto si la persona candidata resulta seleccionada o si este ejerce alguna acción que la exima.
- **6.** La presentación de una candidatura supone la aceptación plena e incondicional de las bases que la regulan y constituye declaración responsable de la veracidad de lo que en ella se exprese.

VI. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Quien ostente la Jefatura de la Oficina Técnica de la FIBioHRC, que ocupará la Presidencia de la Comisión.
- La persona responsable del Proyecto (IP).
- Un/a vocal, a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Investigación.

Tanto la primera persona como la segunda podrán delegar su función en otras personas, relacionada con la FIBioHRC en el primer caso, y en otra persona del equipo de investigación relacionada con el Proyecto, en el segundo caso.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN. VALORACIÓN DE CANDIDATURAS:

- 1. Todas las candidaturas presentadas serán entregadas por la persona encargada de su registro a la Comisión de Selección, la cual procederá a admitir las que hayan tenido entrada en tiempo y forma; y, eventualmente, a excluir las que no, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusión. A continuación, se procederá a valorar las candidaturas comenzando por los requisitos que se hayan establecido como mínimos, excluyendo a aquellas que no los reúnan, dejando constancia en el acta de la causa de la exclusión.
- 2. Seguidamente serán valorados los méritos formativos, la experiencia profesional y los atributos de adecuación al puesto de las candidaturas, libremente apreciados por la Comisión de acuerdo con su leal saber y entender, hasta concluir propuesta a favor de la persona que resulte más idónea al puesto ofrecido.
- **3.** En cualquier momento del proceso, la Comisión podrá –cuando lo considere necesario y para una, varias o todas las personas candidatas- solicitar la justificación documental, la ampliación de datos o cualquier tipo de aclaración sobre méritos y circunstancias expuestos en el Currículo, solicitar referencias de las personas interesadas, solicitar informes o valoraciones (no vinculantes) a órganos o expertos/as en la materia objeto del contrato, solicitar de las personas interesadas la confección y/o exposición de un plan de actuación relacionado con el puesto, y mantener entrevistas personales.
- **4.** La Comisión levantará acta sucinta donde consten los elementos relevantes del proceso: admisión y exclusión, acciones llevadas a cabo de las descritas en el apartado anterior, persona propuesta para la cobertura del puesto y los méritos de idoneidad para el puesto apreciados en la persona seleccionada.





VIII. RESOLUCIÓN:

- 1. La convocatoria se resolverá con la Propuesta de Adjudicación del puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente en el que finalice el plazo de presentación de solicitudes. El plazo, a criterio de la Comisión, podrá ser ampliado hasta el doble de su término inicial cuando así lo requiera alguna de las acciones descritas en el apartado VII-3.
- 2. La Convocatoria, a juicio de la Comisión, podrá ser:
- Plenamente cancelada o modificada en alguno de sus términos, en cualquier momento del proceso, si aparecen causas sobrevenidas que así lo exijan. En caso de modificación se concederá un nuevo plazo de 7 días naturales para incorporar o rectificar solicitudes de acuerdo con la modificación llevada a cabo en sus bases.
- Declarada desierta cuando, a juicio de la Comisión, ninguna de las personas candidatas reúna la idoneidad suficiente para el puesto.
- **3.** La resolución recaída será notificada personalmente a la persona seleccionada y para conocimiento general, y en línea con la política de transparencia de la FIBioHRC, se hará pública en la web del IRYCIS (www.irycis.org/es/irycis/fundacion/empleo), además de por cualquier otro medio que la Fundación estime oportuno.
- **4.** La resolución de la Comisión es inapelable ante la propia Comisión. No obstante, quienes lo necesiten, podrán formular alegaciones ante la Presidencia de la Fundación cuando:
- La Comisión haya incumplido o prescindido de alguna de las prescripciones de la convocatoria que resulte determinante.
- Cuando la persona candidata haya sido excluida en un momento anterior a la valoración de méritos por error o causa injusta.
- Cuando se tenga constancia y sea demostrable que la persona seleccionada haya incurrido en falsedad en algún atributo que sea determinante para su selección.

Las alegaciones ante la Presidencia podrán ser formuladas en un plazo máximo de 7 días naturales desde la publicación de la resolución. Quien ostente la Presidencia de la Fundación, consideradas las alegaciones, actuará como juzgue necesario en orden a la averiguación de hechos, la rectificación, la retroacción, la convalidación de actuaciones o incluso la anulación del proceso. El pronunciamiento de la Presidencia será inapelable y definitivo.

5. La Propuesta de Adjudicación a favor de la persona seleccionada no causa por si misma derechos ni obligaciones para la persona interesada hasta tanto se suscriba el correspondiente contrato de trabajo con arreglo a la legislación laboral y a las normas de régimen interior de la Fundación.

Madrid a	de	de 202
mauna a	uc	UC 202

EL DIRECTOR DE LA FUNDACION,

José Ignacio Flores Nicolás

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha convocatoria en la web del IRYCIS. Plazo hasta las 15 h. del

se expone esta





, se expone

Anexo III. Modelo del Acta de Selección.

ACTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL PARA LA RESOLUCIÓN DE UNA CONVOÇATORIA DE UNA PLAZA ADSCRITA A UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL SERVICIO DE (Conv. /_) Concurriendo en Madrid a las __ horas del día __ de ____ de 202_, en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Ramón y Cajal (FIBioHRC): Por parte de la Comisión de Selección de la FIBioHRC: D/Da. ______, ejerciendo la Jefatura de la Oficina Técnica de la FIBioHRC, que ostenta la Presidencia de la Comisión. _____, como Investigador/a Principal. ____, propuesto/a como vocal por la Comisión de Investigación. El objeto de la convocatoria es la selección de personal para cubrir una plaza de _____, de entre las solicitudes presentadas a la convocatoria C-__/_ de fecha __ de ____ de 202_. Una vez abierta la sesión se procede a estudiar la adecuación al puesto con el curriculum vitae y méritos aportados por las candidaturas recibidas, acordando por unanimidad que **D/Da.** ______, con DNI/NIE ______, es quien mejor reúne las características y perfil requeridos en la convocatoria para el provecto mencionado. Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las ___ horas. Fdo.: (Investigador/a Principal) Fdo.: (Vocal) Fdo.: _____ (Jefatura de Oficina Técnica)

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha

este ACTA en la web del IRYCIS.